ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirve el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a la demandada citada en el encabezamiento, en el supuesto de que la misma no pueda ser notificada personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 23 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—29.670.

#### DAIMIEL

#### Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 327/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las trece, por primera vez el día 5 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

# Bienes que se subastan

Finca rústica en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio de San Cristóbal, al tomo 363, libro 107, folio 12, finca 523, inscripción duodécima.

Valorada en 992.225 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio denominado Navazos, al tomo 869, libro 307, folio 99, finca 23.621, inscripción tercera.

Valorada en 36.225 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio denominado Navazos, al tomo 869, libro 307, folio 15, finca registral 23.624, inscripción tercera.

Valorada en 54.338 pesetas.

Urbana en Villarrubia de los Ojos, en la avenida del Carmen, 50, al tomo 892, libro 316, folio 15, finca 24.015, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Siete centésimas partes indivisas, plaza de garaje y trastero número 2, en la avenida del Carmen, 50, al tomo 889, libro 315, folio 163, finca 24.001, inscripción novena.

Valorada en 735.000 pesetas.

Urbana.—Una diecisieteava parte indivisa en Villarrubia de los Ojos, al sitio carretera del Puerto, al tomo 711, libro 251, folio 64 vuelto, finca 19.905, inscripción quinta.

Valorada en 20.000 pesetas.

Finca urbana inscrita en el tomo 634, libro 219, folio 97, con el número 18.595, en término de Villarrubia de los Qios

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Felipa Contreras Chova.—29.948.

### **DENIA**

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 520/1993, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí, contra don Ángel Javier Martínez Córdoba, doña Vicenta Sala Castells, don Juan Martínez Martí y doña María Ángela Córdoba Ortola, sobre reclamación de 3.497.070 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la valoración, para el día 16 de julio de 1998, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta: en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Cándida Carbonell. sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subata, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistetnes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

## Bienes objeto de la subasta

Lote I. Urbana.—Vivienda ático situada en la cuarta planta alta, quinta del edificio en Benissa, calle Santisima Trinidad, 26, a la izquierda, entrando, con acceso por escalera, con una superficie construida en vivienda de 54 metros y en terraza 25 metros 88 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, vuelo del patio de la vivienda uno y de patio de luces; izquierda, vuelo de la vivienda 7 general y de patio de luces; fondo, vuelo de finca de Maite de Ortembah y patio de luces, y frente, vivienda 10 general, vuelo del patio de luces y rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 764, libro 147, folio 150, finca número 11.866.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote II. Rústica.—En término de Benissa, partida Carabou, una parcela de tierra secano de 2.242 metros de superficie. Lindante: Norte, don Pedro Sala; este, doña Josefa Cuello; oeste, doña María Giner Ronda, y sur, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 670, libro 121, folio 126, finca número 18.831.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.381.000 pesetas.

Dado en Denia a 15 de abril de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—29.923.

# ELCHE

## Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 425/1997, seguidos a instancia de «Recubrimientos Decorativos de Murcia, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don José Antonio Candela Gonzálvez, doña Lourdes Tortosa, don Felipe Tortosa Díaz, doña María Elena Moya Montoya y «Recubrimientos Metálicos del Sureste, Sociedad Anónima» (fiador don José María Nicolás Balsalobre). en cuvos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes obieto de subasta

1. Número 36. Vivienda en planta quinta del edificio en Crevillente, calle Corazón de Jesús, sin número, y paseo de Elche, 1 y 3, situada al frente derecha, mirando al edificio desde el paseo de Elche y con entrada por el portal y escalera que se inicia en paseo de Elche, 3. Es de tipo D con una superficie construida de 100 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Linda, entrando a la vivienda: Izquierda, vuelo a urbana de don Vicente Andreu Garcia; derecha, con la vivienda frente izquierda de esta planta y escalera; frente, pasillo de acceso y hueco de ascensor y patio de luces del edificio, y a espaldas, vuelo a paseo de Elche.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 411 de Crevillente, tomo 1.283, folio 143, finca número 25.256, inscripción cuarta, el día 22 de marzo de 1994.

Tipo: 6.299.712 pesetas.

2. Rústica: Tierra secano, en gran parte incultivable, sita en término de Crevillente, partido de Campillo.

Tiene una superficie de 38 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, don José Antonio Ferrández Davo; este, don Francisco Candela Mas y doña Ernestina Devesa Guilabert; sur, don Antono Mas Mar, y oeste, lomas del Estado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 1.172, libro 340 de Crevillente, folio 57, finca número 26.144, inscripción cuarta, el día 22 de marzo de 1994.

Tipo: 1.799.918 pesetas.

3. Rústica: Siete tahúllas, o sea, 67 áreas 20 centiáreas, de tierra blanca, sita en término de Hondón de las Nieves, partido de la Umbría, que linda: Este, don José Erades Soriano; sur, don Juan Lorenzo Botella; oeste, don Antonio Vicedo Almodóvar, y norte, don Hipólito Poveda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 155 de Hondón de las Nieves, folio 219, finca número 20.018, inscripción séptima, el día 18 de diciembre de 1993.

Tipo: 889.959 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—29,788.

## **ESTELLA**

#### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 188/1997, a instancias del Procurador señor Urzainqui, en representación de «C. M. B. Envases Alimentarios, Sociedad Anónima», contra «Conservera de la Ribera, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta los bienes que después de dirán.

Que a las trece horas de los días 30 de julio, 29 de septiembre y 27 de octubre de 1998, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta número 3148-0000-18-0188-97, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de la tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta de que se trate.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

# Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4. Local industrial, de 345 metros cuadrados, que forma parte del edificio industrial en calle Filemón Losantos, sin número, en Azagra. Linda: Frente, accesos comunes; derecha, local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, herederos de Gurrea y otro. Le corresponde una cuota de participación en la totalidad del inmueble de 8,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, tomo 2.830, libro 117 de Azagra, folio 61, finca número 11.563, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.963.882 pesetas.

Dado en Estella a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—29.514.

## **FUENLABRADA**

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, bajo el número 375/1997-MJ, contra doña Margarita Rodríguez Guerrero, don Benjamín Gómez Rodríguez y doña María Felisa Gómez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana.-Siete. Piso letra A, en planta segunda o tercera de construcción, portal A de la casa en Humanes de Madrid, barrio de San Pedro, kilómetro 3 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, hoy calle San José, número 4, 2.º A, en Humanes de Madrid. Mide 61 metros 37 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-tendedero, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Al frente, el pasillo de acceso y caja de escalera; derecha, entrando, resto de finca matriz, hoy ocupado por una calle de nueva urbanización, sin nombre; izquierda, con piso B de esta planta y portal, y fondo, también resto matriz. Cuota: 2,70 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, folio 55, tomo 1.245, finca 3.971-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.192.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya de calle De la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los